



29 de septiembre de 2023

(23-6523)

Página: 1/2

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: español

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON
EL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 63 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

CHILE: DECRETO 3 APRUEBA REGLAMENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL
DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO HUMANO

Miembro que presenta la notificación	CHILE
---	-------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	DECRETO 3 APRUEBA REGLAMENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO HUMANO
Materia	Protección de la información no divulgada
Naturaleza de la notificación	<input type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input checked="" type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2023/IP/CHL/23_12416_00_s.pdf
Situación de la notificación	<input type="checkbox"/> Primera notificación <input checked="" type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	IP/N/1/CHL/U/1
Breve descripción del texto jurídico notificado The Decree governs the requirements, control, and quality oversight of pharmaceutical products, as well as the authorization requirements for laboratories, and sanitary registration procedures, among others.	
Idioma(s) del texto jurídico notificado	Español
Entrada en vigor	25 de junio de 2011
Otra fecha	Promulgación: 25 de enero de 2010

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	2 de junio de 2023
---	--------------------

Otra información	
Organismo o autoridad responsable	Ministerio de Salud - Subsecretaría de Salud Pública

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.